



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

6046

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de OLVENA para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	10.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.047,83
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	64.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		174.247,83

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.517,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.652,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.715,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.970,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.393,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		174.247,83

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de OLVENA

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
 Secretario Interventor (Grupo A1, Nivel 25) 1 (Vacante)
 En Agrupación con el Ayuntamiento de La Puebla de Castro.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas
 -Auxiliar Administrativo a jornada parcial:1
 - Peón Servicios múltiples a jornada parcial:1 (Vacante)
- C) Personal Laboral Eventual número plazas
 Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral Fijo: 1

Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Olvena, 17 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Sabina Bibiana Gudel Cambra.